MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0570
(24 ABR 2018)

Por la cual se autoriza la inscripción de un funcionario al "9 Congreso de Acceso a Servicios Financieros y Medios de Pago de Asobancaria" y se ordena un pago

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución 0118 del 26 de enero de 2018, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 8 de la ley 1002 de 2005 establece que los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetaran a las disposiciones del derecho privado.

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Comité de Adquisiciones del 29 de agosto de 2017 (acta No. 32), las inscripciones a congresos, seminarios, cursos, convenciones y otros eventos de la misma naturaleza que sean ofertados por terceros al público en general y en los cuales el ICETEX esté interesado en realizar la inscripción de algunos de sus funcionarios, podrá aceptarlos y ordenar el pago a través de acto administrativo de manifestación, evento en el cual surge el negocio jurídico.

Que los días 26 y 27 de Abril de 2018 se realizará el "9 Congreso de Acceso a Servicios Financieros y Medios de Pago", dictado en la ciudad de Cali y promovido por Asobancaria, el cual tiene por objeto abordar temas desde un punto de vista estratégico y/o de negocio y actualizar conocimientos relacionados con los avances tecnológicos que permitan mejorar los canales de pago y recaudo.

Que mediante memorando VFN-4000-18-111-2018005214 de fecha 17 de abril de 2018, la Vicepresidencia Financiera elevó solicitud por escrito para que se realice la inscripción de ***DORIS POVEDA BELTRAN,*** *Directora de Tesorería, al "9 Congreso de Acceso a Servicios Financieros y Medios de Pago" que se realizará los días 26 y 27 de abril de 2018.*

Que siendo el ICETEX una entidad del Estado de naturaleza especial y en cumplimiento del Decreto 1567 de de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado; la Resolución 390 de 2017 por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación; y la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, es necesario que se generen espacios donde los empleados desarrollen sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Que se hace necesario autorizar la inscripción de ***DORIS POVEDA BELTRAN****, Directora de Tesorería, y como consecuencia de lo anterior, ordenar el pago de la suma de* ***Dos Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta Pesos Moneda Corriente ($2.673.930 m/cte.) IVA Incluido****.*

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0570

(24 ABR 2018)

Por la cual se autoriza la inscripción de un funcionario al "9 Congreso de Acceso a Servicios Financieros y Medios de Pago de Asobancaria" y se ordena un pago

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. *Autorizar la inscripción de* ***DORIS POVEDA BELTRAN****, Directora de Tesorería, al "9 Congreso de Acceso a Servicios Financieros y Medios de Pago", promovido por ASOBANCARIA, que se realizará los días 26 y 27 de abril de 2018, en la ciudad de Cali.*

ARTÍCULO 2º. *Ordenar, a través del Grupo de Talento Humano, el pago de Dos Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta Pesos Moneda Corriente ($2.673.930 m/cte.) IVA Incluido, con cargo al presupuesto de la vigencia actual del Rubro de Servicios de Capacitación, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF 2018 – 294*

ARTÍCULO 3º*. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los 24 ABR 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyectó: Diana Carolina Fonseca - Profesional Talento Humano
Revisó: Laura Babativa Mayorga - Profesional Talento Humano
Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Talento Humano